



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9291/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N°5005 DE 3 DE JULIO DE 2015 QUE AUTORIZÓ AL SR. SERGIO ESPARZA RIVEAUD DE EXOTIC CHILE LTDA. LA INTERNACIÓN DE REPTILES EXÓTICOS PARA FINES DE COMERCIALIZACIÓN

Santiago, 11/ 12/ 2015

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 19 de noviembre de 2015; la Ley 19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°5005 de 3 de julio de 2015, al Sr. Sergio Esparza Riveaud, la internación de ejemplares de reptiles exóticos con fines de comercialización.
2. Que para fines de lograr la internación de los ejemplares se solicita ampliar el plazo de ingreso de los animales al país.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N°5005 de 3 de julio de 2015, en el sentido de ampliar el plazo de la internación de 40 ejemplares de camaleón pantera (*Furcifer pardalis*), hasta el 30 de junio de 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria - Or.OC
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Carlos Fernando Flores Rivas - Profesional Sitio Transferencia Pecuaria Sitio Transferencia Pecuaria - Or.RM
- Italo Mario Tortora Urrutia - Supervisor/a Pecuaria Sitio Transferencia RM Sitio Transferencia Pecuaria - Or.RM
- Katherine Daza Cortes - Coordinador/a Regional de Fauna SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.